

Ciudad de México, de mayo 2022

CADCRAFICS, S.A. DE C.V.

Atención: Rodrigo Gómez Mendieta.

Presente

Asunto: Solicitud de cotización.

Estimado Proveedor,

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. como Entidad del Gobierno Federal, cuyas actividades de suministro, arrendamientos y servicios están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a través de su Dirección de Administración le comunica que su representada ha sido identificada como un posible prestador de servicios y/o proveedor.

Por lo anterior, es de nuestro interés que nos presente una propuesta y cotización de servicios acorde con los Términos de Referencia que se anexan, agradeciendo su presentación a más tardar el viernes 13 de mayo de 2022 antes de las 18:00 hrs.

La entrega de su cotización deberá realizarse por este medio, escaneando todos los documentos que la integran, mismos que deben encontrarse debidamente firmados. La cotización deberá enviarse a los correos electrónicos: cenriquez@shf.gob.mx, mmartinezv@shf.gob.mx, y macastaneda@shf.gob.mx.

Asimismo, que en cumplimiento de lo señalado en el numeral IO del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones",

así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
- 3 Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 0 5263 4484 a la atención del Lic. Ricardo de León Ortiz, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control/ por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



sujetar a las directrices establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público y su Reglamento, al "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y la demás normatividad relativa y aplicable en materia de compras gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Claudia América Enríquez Vega.
Directora de Administración

Istración.